



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 620

IV Legislatura

Comisión de Presupuestos y Hacienda

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Francisco Cabaco López

Celebrada el martes 5 de mayo de 1998

Orden del día:

- 1.- *Pregunta para contestación oral en Comisión del Ilmo. Sr. Diputado don Julio Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Presidente del Canal de Isabel II y Consejero de Hacienda, sobre actuaciones que piensa realizar para solventar los problemas que dificultan la conexión del municipio de Villacañeros a la red de abastecimiento del Canal de Isabel II. PCOC 123/98 R. 3835 (IV)*
- 2.- *Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, para informar sobre motivos por los que su Consejería ha cedido determinados locales del Estadio de Vallecas a las Federaciones de Boxeo, Ajedrez y Tenis de Mesa. C. 101/98 R. 1250 (IV).*
- 3.- *Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Gerente del Instituto Madrileño de Administración Pública, para informar sobre objetivos y planes del Instituto durante 1998. C. 112/98 R. 1377 (IV)*
- 4.- *Ruegos y Preguntas.*

SUMARIO

- Se abre la sesión a las 10 horas y 39 minutos.
pág. 16883
- Solicitud, por parte del Presidente, del aplazamiento del segundo punto del Orden del Día.
pág. 16883
- Intervienen el Sr. Cobo Vega y el Sr. Misiego Gascón.
pág. 16883
- Retirada del punto segundo del Orden del Día.
pág. 16883
- Pregunta para contestación oral en Comisión del**

Ilmo. Sr. Diputado don Julio Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Presidente del Canal de Isabel II y Consejero de Hacienda, sobre actuaciones que piensa realizar para solventar los problemas que dificultan la conexión del municipio de Villacañeros a la red de abastecimiento del Canal de Isabel II.
PCOC 123/98 R. 3835 (IV) pág. 16883

-Interviene el Sr. Setién Martínez, formulando la pregunta.

- pág. 16883 de Administración Pública.
- Exposición del Sr. Consejero de Hacienda. pág. 16885-16888
- pág. 16883-16884 -Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Muñoz Abrines.
- Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Consejero, ampliando la información. pág. 16888-16891
- pág. 16884-16885 -Interviene la Sra. Gerente, dando respuesta a los Sres. Portavoces.
- Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Gerente del Instituto Madrileño de Administración Pública, para informar sobre objetivos y planes del Instituto durante 1998. C. 112/98 R. 1377 (IV)** pág. 16891-16893
- Ruegos y Preguntas.**
- pág. 16885 -No hubo ruegos ni preguntas.
- Interviene el Sr. Nolla Estrada, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. pág. 16893
- pág. 16885 -Se levanta la sesión a las 11 horas y 40 minutos.
- Exposición de la Sra. Gerente del Instituto Madrileño pág. 16893
-
-

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y nueve minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, Señorías. Da comienzo la sesión. Se ha recibido un escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida solicitando el aplazamiento del segundo punto de Orden del Día, que era la comparecencia número 101/98; comparecencia del señor Consejero de Hacienda. (*El señor Cobo Vega pide la palabra.*) Señor Cobo, tiene la palabra.

El Sr. **COBO VEGA**: Gracias, señor Presidente. Independientemente del aspecto formal, ya que no se ha calificado por la Mesa de la Asamblea, ni por la Mesa de la Comisión por la premura de tiempo, éste sería ya el segundo aplazamiento de este asunto. Por lo cual, y teniendo en cuenta que el señor Consejero ha venido, está dispuesto a comparecer y hay representantes de Izquierda Unida, mi Grupo Parlamentario plantea varias posibilidades: una, que se celebre la comparecencia, que es a iniciativa de un Grupo Parlamentario, y el señor Consejero explique lo que se le pide y conste en el Diario de Sesiones para cualquier otro Diputado que lo quiera ver; segunda posibilidad, que Izquierda Unida reconvierta esta iniciativa en una pregunta escrita y sea contestado por escrito por el propio Consejero; y, tercera, desde luego que se retire, no que se aplace, puesto que ya son dos aplazamientos y yo creo que la buena voluntad, tanto de la Mesa, como del Grupo Parlamentario, como del propio Gobierno ha quedado más que manifiestamente clara. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cobo. Efectivamente, es la segunda incidencia. (*El señor Misiego Gascón pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Si hay que formular la pregunta otra vez, la tendrá que formular el señor Diputado que la planteaba. El escrito que se ha enviado como notificación es del Diputado Carlos Paíno, que es el que lleva dicha comparecencia; por lo tanto, si el señor Cobo persiste en que se vea, desde luego, nosotros no estaríamos de acuerdo. Si hay que formularla de nuevo, lo tendrá que hacer el Diputado. Eso es lo que tenemos que decir. Ahora bien, no nos parece correcto que se vea la comparecencia puesto que el escrito lo manda el interesado pidiendo su aplazamiento. En todo caso, si el procedimiento tiene que llevarse de otra forma, hacer de nuevo la formulación de nueva pregunta o de nueva comparecencia, tendrá que ser el propio interesado, el Diputado que lleva este tema, quien lo haga.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Si les parece bien a SS.SS., para intentar conjugar las diferentes opiniones, damos, no por aplazada, sino retirada, la comparecencia y, en su caso, el Grupo Parlamentario, en su momento, podrá poner en marcha los mecanismos previstos en el Reglamento. (*El señor Cobo Vega pide la palabra.*) Señor Cobo, tiene la palabra.

El Sr. **COBO VEGA**: Simplemente, y creo que nos lo puede aclarar el Letrado, para emplear el término exacto y no por nada más, creo que el Reglamento dice que cuando una iniciativa no se pueda celebrar, no dice por culpa, pero en razón del Grupo Parlamentario proponente, se entiende decaída, que es lo que quería que constara.

El Sr. **PRESIDENTE**: Para que conste en Acta, efectivamente, decae el segundo punto del Orden del Día, la comparecencia 101/98. Queda, por tanto, el Orden del Día con tres puntos. Abordamos, Señorías, el primero.

Pregunta para contestación oral en Comisión del Ilmo. Sr. Diputado D. Julio Setién Martínez del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Presidente del Canal de Isabel II y Consejero de Hacienda, sobre actuaciones que piensa realizar para solventar los problemas que dificultan la conexión del municipio de Villacañeros a la red de abastecimiento del Canal de Isabel II.
PCOC 123/98 R. 3835 (IV)

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. La pregunta es: ¿Qué actuaciones piensa realizar para solventar los problemas que dificultan la conexión del municipio de Villacañeros a la red de abastecimiento del Canal de Isabel II? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda): Muchas gracias, señor Presidente. Con fecha 6 de mayo de 1993 se suscribe un convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Comunidad de Madrid para la ejecución de las obras de ampliación y mejora de abastecimiento de aguas a la Comunidad de Madrid. En el expositivo quinto de este convenio se cita, como proyecto a desarrollar dentro del mismo, el abastecimiento de Aranjuez y su

zona de influencia, desde la conducción Almoguera-Algodor. En la estipulación segunda, punto 5, "Obras incluidas en el convenio", se recoge asimismo esta obra. En la estipulación sexta, "Programación y plazos", se dice que las obras expresadas en los puntos 2, 3, 4 y 5 del expositivo quinto, se licitarán durante los años 1993 y 1994 por el procedimiento que fijará la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Las obras previstas en el mencionado convenio para la mejora del abastecimiento de Aranjuez y su zona de influencia sufrieron un parón, de tal forma que en la actualidad no han comenzado, y el proyecto, en su conjunto, va retrasado. En marzo de 1996, el Ayuntamiento de Villacanejos, por los graves problemas de suministro por los que atravesaba su municipio por el deterioro de las captaciones en el río Tajo y por el retraso en las obras por parte de la Confederación Hidrográfica en su tramo final -el proyecto de abastecimiento de Aranjuez y su zona de influencia desde la conducción Almoguera-Algodor, que comprende a los municipios de Villacanejos, Chinchón, Colmenar de Oreja, Belmonte del Tajo y Valdelaguna-, solicitó la ayuda y colaboración del Canal de Isabel II para resolver provisionalmente el abastecimiento a dicho municipio.

El Canal de Isabel II, atendiendo a esta petición, acudió en su ayuda, y con fecha 15 de abril de 1996 suscribe un convenio de colaboración en la gestión comercial con el Ayuntamiento de Villacanejos. El Canal de Isabel II, en función de este convenio, ejecuta una nueva captación y adecuación de las instalaciones con una inversión de 12,5 millones de pesetas, con lo que resuelve provisionalmente el grave problema de abastecimiento.

Los Ayuntamientos de Chinchón, Colmenar de Oreja, Valdelaguna y Belmonte de Tajo se unen a su vez a Villacanejos en la petición de ayuda por parte del Canal ante el incumplimiento de la Administración General del Estado. Los alcaldes, en reunión mantenida el 26 de febrero de 1997, expresan su preocupación ante la información que tienen sobre el retraso en la ejecución de las obras de Almoguera a Algodor, cómo se les suministrará agua en el futuro, y solicitan al Canal de Isabel II que intervenga y ejecute las obras necesarias para garantizar el suministro a dichos municipios. El Canal de Isabel II, para colaborar en la resolución del problema exige a los Ayuntamientos que haya unos convenios de colaboración en la gestión, como ya firmó el Ayuntamiento de Villacanejos. Esta exigencia, señor Diputado, está motivada en previsión de que no se produzca lo ocurrido en el municipio de Perales de Tajuña, donde una vez realizadas las obras, como no estaba previamente firmado el convenio, el

municipio no quiere conectarse.

Actuaciones concretas. En primer lugar, aceptación del compromiso por parte de pleno municipal en todos los ayuntamientos; se requirió, en primer lugar, al de Chinchón, ya que es necesario utilizar el depósito municipal como regulador para la ejecución del nuevo depósito contemplado en el proyecto, si no se retrasaría la obra en su conjunto. El proceso de aprobación del convenio por parte del Ayuntamiento de Chinchón ha sido largo. El Canal, respetando la autonomía municipal, no ha querido interferir en dicho proyecto, interviniendo únicamente a petición del propio Ayuntamiento para aclarar los borradores de convenios presentados.

Finalmente, el pasado 22 de abril, en una reunión en la sede de la Federación Madrileña de Municipios, se llegó al correspondiente acuerdo formulado con la señora Alcaldesa, doña Ana Magallanes, y los Portavoces del Partido Socialista Obrero Español en dicho municipio, donde se acordó la necesidad de suscripción del convenio por parte del Ayuntamiento. Se llevó a cabo el acuerdo de la firma del convenio y el inicio de las actuaciones precisas para el comienzo de la obra.

La obra por parte del Canal de Isabel II va a comenzar por el tramo de tubería, incluyendo una estación elevadora que conectará Arganda al sistema del Canal con el depósito de Chinchón, y abastecerá también a dicho municipio. Posteriormente, se llevará a cabo la ejecución del ramal de unión entre el nuevo depósito de Chinchón y el depósito de Villacanejos, lo cual garantizará el abastecimiento por parte del Canal al municipio de Villacanejos.

Como conclusión, puedo decir a S.S. que las dificultades están ya resueltas y están los trámites burocráticos precisos para que las obras comiencen inmediatamente. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer al señor Consejero, Presidente del Canal, la información; nos congratulamos de la solución, y destacamos la labor positiva de la Federación de Municipios en la consecución de la misma. Como sabe el señor Consejero, el abastecimiento de agua a estos municipios tiene una importancia vital desde todos los puntos de vista, y el retraso con el que está funcionando este proyecto, evidentemente, supone un quebranto real de la calidad de vida de estos municipios.

Nos congratulamos, como digo, de la solución,

y solicitamos al señor Consejero, y Presidente del Canal, si hay una previsión de terminación de obra y, por lo tanto, del momento en el que finalmente estos municipios van a tener garantizado el abastecimiento por parte del Canal. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero para cierre de debate.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda): Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, hay un importante retraso ya que el convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Obras Públicas data del año 93, está sin ejecutar por parte de la Administración General del Estado, y ha tenido que ser el Gobierno de la Comunidad de Madrid quien se tiene que hacer cargo de un gasto que estaba previsto que llevara a cabo la Administración General del Estado, en aras de que estos municipios de una zona importante de nuestra región pudieran tener el agua en la cantidad y calidad a que son acreedores todos y cada uno de los municipios de la región de Madrid.

Por eso, una vez solventados los trámites jurídicos en cuanto a la firma de los convenios con todos los Ayuntamientos, se ha puesto en marcha la maquinaria administrativa, y es absolutamente seguro que antes de un año todos los municipios estarán engarzados dentro de la red del Canal de Isabel II. Por lo tanto, será una satisfacción para todos los miembros de esta Asamblea de Madrid saber que, definitivamente, esta cuestión, independientemente de si se consigue o no la transferencia posterior de fondos por parte del MOPTMA, van a poder disfrutar de los correspondientes beneficios de tener agua en la cantidad y calidad precisa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero, por las explicaciones, y pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, de la Sra. Gerente del Instituto Madrileño de Administración Pública, para informar sobre objetivos y planes del Instituto durante 1998.

C. 112/98 R. 1377 (IV).

Para presentar la comparecencia solicitada, tiene la palabra el señor Nolla, en nombre del Grupo Socialista.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor

Presidente. Para que vea la señora Gerente del Instituto Madrileño de Administración Pública que este Diputado no es malintencionado a la hora de presentar sus iniciativas, habrá observado que no se le va a preguntar por las realizaciones durante el año 1997, como se ha hecho con otros responsables de otros centros directivos de la Consejería de Hacienda, porque creo que no fue brillante precisamente el trabajo que se hizo en el año 97; pero conscientes de que el Instituto Madrileño de Administración Pública se puso en marcha durante el pasado año y que fue varios meses después de iniciado el año cuando tomó posesión la primera y actual Gerente del Instituto, he preferido no preguntar por lo que ocurrió el pasado año sino centrarnos sobre todo en cuáles son los planes y los objetivos del Instituto Madrileño de Administración Pública para el presente ejercicio 1998, precisamente para darle la oportunidad de que se explique en esta Cámara, y conste en el Diario de Sesiones, algo que me parece fundamental en el desarrollo de la Función Pública regional, como es precisamente la formación de los empleados públicos.

Sin más que esta somera explicación, me gustaría conocer cuáles son esos planes y objetivos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la señora Gerente.

La Sra. **GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Barrero García): Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Quería agradecerle al Grupo Socialista la oportunidad de tener esta comparecencia para explicar los planes del Instituto Madrileño de Administración Pública para este año 98; aunque a lo mejor les parecen modestos, el pequeño equipo que trabajamos en el Instituto los hemos hecho con toda la dedicación que hemos podido, poniéndole mucha imaginación y con muchísima ilusión.

Como saben, el Instituto Madrileño de Administración Pública se creó por una Ley de esta Asamblea a finales del año 96 -Ley 15/96, de 23 de diciembre-, y la propia Ley, en su artículo tercero, nos asigna como función esencial la de desarrollar y ejecutar planes de carácter formativo. Pero, a su vez, en el apartado tercero de este artículo, cuando establece los órganos de gobierno del instituto, determina que tres vocales serán designados por las organizaciones sindicales con mayor nivel de implantación en la Comunidad Autónoma de Madrid; es decir, que por propio mandato de la Ley la formación tiene que ser concebida como un instrumento de colaboración y de consenso, no solamente de la estructura administrativa,

sino también de todos los agentes sociales que están implicados en la misma.

Evidentemente, la formación, ahora mismo, está concebida en cualquier organización como un elemento absolutamente fundamental; además, nosotros, desde el Instituto, concebimos la formación con dos vertientes: por un lado, como un sistema para modernizar las estructuras administrativas; lógicamente, cuando el personal se forma desarrolla mejor sus funciones, se da mayor calidad al ciudadano, son más ágiles los procesos, etcétera; y por otro lado, tampoco tenemos que olvidar que la formación tiene una vertiente de promoción profesional y personal; es decir, tenemos un número muy elevado de personal en la Comunidad de Madrid que tiene derecho a incrementar su formación y su proyección profesional y personal. Por tanto, también tenemos que hacer formación dirigida a cubrir esta faceta.

Para colaborar en estos dos grandes objetivos que son: por un lado, modernizar la Administración de la Comunidad de Madrid, y por otro, la promoción personal y profesional de los empleados, nos fijamos unos objetivos muy concretos. En primer lugar, pensamos que para hacer una buena formación necesitamos hacer un diagnóstico objetivo de cuáles eran las necesidades de formación del personal de la Comunidad. Pensamos, además, que quizá en el pasado se habían olvidado de determinados colectivos a los que no se había dado formación, y se había dado mucha formación en los servicios centrales de las Consejerías, pero se había olvidado colectivos. El primer objetivo de diagnosticar la situación y ver cuáles eran las necesidades lo hicimos a través de dos vías: la primera que, en la última etapa del año, pasar una especie de encuesta a todo el personal de la Comunidad de Madrid para que nos dijera en qué tenía interés en formarse; eso fue, por un lado, lo que denominaríamos formación general. Posteriormente, para determinar cuál era la formación específica que la Comunidad Autónoma de Madrid demandaba, en cada Consejería hay una Mesa de Formación que se reunió con todos los jefes de servicio de todas las Consejerías, de todas las Direcciones Generales y organismos autónomos para ver cuáles eran las necesidades de formación específicas en esa unidad. Aunando lo que sería esa formación general y esa formación específica sucesivamente empezamos a elaborar el segundo gran objetivo que era: aprobar un plan de formación que llegara a todos los empleados de la Comunidad de Madrid.

Como he dicho antes, como la formación la concebimos como fruto del consenso, en la elaboración del plan de formación nos ayudaron las organizaciones sindicales más representativas que, además, nos van a

ayudar a ejecutar el plan; van a gestionar parte del plan. Por primera vez hemos hecho un plan de formación. Hasta el año pasado, como sabe la formación se financia en la Comunidad de Madrid de dos maneras: una, por los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, y otra, por fondos que recibimos del Ministerio para las Administraciones Públicas del Plan General de Formación Continua de las Administraciones Públicas. Hasta el año pasado había una distinción formal entre lo que era el Plan General de Formación de la Comunidad de Madrid y un Plan de Formación Continua que se financiaba con fondos del Estado. Era una distinción formal, pero no era una distinción conceptual. Este año, mediante consenso con las organizaciones sindicales, llegamos a la conclusión de que era mejor crear un plan de formación, de necesidades de formación de la Comunidad de Madrid, que se financiaría con cargo a nuestros presupuestos y con cargo a los presupuestos del Estado.

Fruto de ese consenso se ha publicado recientemente en el Boletín de la Comunidad de Madrid un plan de formación, que es un plan de formación integral formado por formación de carácter general y por formación de carácter especializado. Aunque se va a financiar tanto por el Estado como por la Comunidad Autónoma de Madrid, hemos entendido que la formación de los empleados de la Comunidad de Madrid es una formación única.

En primer lugar, hemos hecho el diagnóstico; en segundo lugar, hemos conseguido aprobar el plan en una mesa paritaria de formación con acuerdo de las organizaciones sindicales. En tercer lugar, nuestro objetivo es hacer un seguimiento muy pormenorizado del plan -vamos a tener reuniones mensuales también con las Consejerías para ver cuál es la marcha del plan-, porque una cosa que hemos conseguido, que a mí me parece personalmente muy positiva, es que, aunque hemos cerrado un plan de formación, hemos conseguido que el plan sea flexible; es decir, que el acuerdo consiste en que a lo largo del año podremos tener convocatorias de la Mesa Paritaria de Formación en las que podremos incorporar formación que las distintas Consejerías o el personal vaya considerando necesario. Es un plan de formación cerrado, pero, no obstante, es flexible, y a él se podrá incorporar, siempre que lo podamos financiar, lógicamente, formación a lo largo del año; formación que estamos abiertos a que las organizaciones sindicales nos ayuden a gestionar o que sea gestionada por el Instituto Madrileño de Administración Pública. En cuarto lugar, vamos a evaluar la formación que impartimos, porque es bastante común en las Administraciones Públicas que nos esforcemos mucho en organizar cosas, pero

luego no evaluemos cuál es el resultado de lo que estamos haciendo.

Con distintos instrumentos -no quiero aburrir a Sus Señorías- hemos hecho unos cuadernillos de evaluación que van a rellenar los coordinadores de los cursos, los alumnos de los cursos, y vamos a intentar mejorar cada año, no solamente en cantidad, sino también, lógicamente, en calidad la formación a través de este sistema. En cuanto a la función principal del instituto, que es la de ejecutar y desarrollar planes de formación, estamos en el buen camino puesto que ya se ha cerrado el plazo de presentación de instancias para el desarrollo de los planes de formación, y los empleados podrán acceder a cursos de formación; los primeros están programados a partir de la semana que viene.

Este año, lógicamente, queremos mejorar la actuación del año pasado. Como les he dicho, se distingue entre formación general y formación especializada. El número de cursos de formación general programados son 241, que se podrán incrementar a lo largo del año, pero de momento son 241, y en formación especializada, 397. El número total de alumnos que van a recibir formación va a ser bastante superior al del año pasado, unos 12.000, y, además, esperamos que la calidad de la formación este año también mejore la del año pasado. Lo que, desde luego, está claro es que este año sí va a llegar la formación absolutamente a todos los colectivos de la Comunidad de Madrid; se va a impartir formación tanto a agentes forestales como a bomberos y a personal de cualquier organismo de la Comunidad. Las centrales sindicales van a desarrollar 192 cursos, llegando a unos 3.400 alumnos.

Como ven, tanto el número de ediciones como el de alumnos, este año sufre un incremento con respecto al año pasado y, sobre todo, ya les digo que hemos cuidado muchísimo satisfacer las necesidades de las Consejerías, y hemos procurado depurar todos los cursos para que la calidad sea la mejor posible.

En cuanto a la formación especializada, por supuesto se da para cada una de las Consejerías, para cada uno de los colectivos, pero quiero destacar que en Sanidad y Servicios Sociales el número de cursos es muy grande, puesto que es un servicio público esencial. Por ejemplo, en el área de Hacienda también hay muchísimo interés en el personal de la Comunidad de Madrid, sobre todo en formación en materia tributaria, formación a la que va a acceder no solamente el personal de la Dirección General de Tributos, sino que hay mucho personal del resto de las Consejerías que, en cuanto a promoción personal, coinciden en que la materia tributaria es importante. Quiero destacar también la importancia que en la Comunidad de

Madrid se le da a la formación de los bomberos, que es el buque insignia de la Comunidad.

Esto en cuanto al plan de formación. Estoy, por supuesto, abierta a todas las preguntas de detalle que deseen formularme Sus Señorías. Además, de esta función, que es básica, en el Instituto nos hemos fijado algún otro objetivo.

En primer lugar, tenemos muchísimo interés en cooperar con otros organismos o instituciones que están interesados en el campo de la formación; por ejemplo, queremos firmar un convenio con esta institución, con la Asamblea de Madrid, para formar al personal de la Comunidad de Madrid, y, por otro lado, recibir asistencia del personal de la Asamblea. Tenemos mucho interés en colaborar también con otras instituciones de otras Comunidades Autónomas, porque, como saben, en la Comunidad de Madrid tenemos un problema en materia de formación, y es que el Instituto Madrileño de Administración Pública -IMAP- está en Madrid, y el INAP, el estatal, también está en Madrid. Por ello, tenemos que hacer un esfuerzo, porque los intereses no son exactamente coincidentes, para que el resto de las Comunidades Autónomas nos identifiquen como un organismo aparte del estatal. Nuestro primer objetivo es cooperar con otros organismos o instituciones en el ámbito de la formación, para lo cual estamos firmando convenios, intercambiando información, etcétera.

En segundo lugar, estamos intentando participar activamente en todo tipo de comisiones sectoriales de formación. Yo creo que la creación del Instituto ha sido muy positiva, porque nos permite relacionarnos igualitariamente con otros institutos de otras Comunidades Autónomas asistimos a todas las comisiones sectoriales de formación, y yo creo que con un papel muy activo; de hecho, modestamente, estamos aportando algunas ideas en cuanto a los planes generales de formación. Este año hemos participado muy activamente en la Comisión General de Formación Continua del Estado, que es la que reparte los fondos de formación continua entre todas las Comunidades Autónomas, porque se quería cambiar el sistema de reparto, y a la Comunidad de Madrid nos perjudicaba mucho, y hemos participado muy activamente para quedarnos en buena situación.

En tercer lugar, estamos intentando, aunque somos un instituto pequeño, realizar actividades de investigación en materia de Administración Pública, que es nuestra función. Vamos a organizar algunas jornadas en materia de Administración, la primera de ellas en el mes de junio.

Y, por último, tenemos como función asignada, y tenemos mucho interés, colaborar en los procesos de selección del personal mediante cursos de formación

complementarios a las pruebas de acceso; es decir, en la selección del personal de la Comunidad de Madrid, una vez que se ha seleccionado, se les integra directamente en los puestos de trabajo, y una formación previa de acogida sería muy positiva para el adecuado desempeño de sus funciones. Por ello, estamos muy interesados en implantar con carácter inmediato estos cursos de acogida en todos los procesos de selección en los que la incorporación del personal se produzca este año; unos más largos y otros más cortos en función de la complejidad de la función que vayan a desarrollar después, pero se va a hacer para todos. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Gerente. A continuación, abrimos un turno de Portavoces por tiempo de diez minutos. De menor a mayor, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra su Portavoz, señor Misiego.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Agradezco la presencia de la señora Gerente del Instituto de Administración Pública de Madrid, y le agradezco también la información que nos ha facilitado. Yo le voy a hacer dos preguntas.

En primer lugar, quisiera que me aclarara -porque no lo ha hecho antes- con qué sindicatos de los que están representados en la Administración se ha suscrito el acuerdo del plan de formación. También quisiera que nos informara sobre el acuerdo del convenio de formación para el personal de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, que usted nos ha anunciado. Usted sabe que este personal no se contempla en el convenio laboral de la CAM, y, en ese sentido, quisiera que me informara en qué dirección va a ir ese plan, con qué medios y qué iniciativas o propuestas va a contener; si existe consenso o hay acuerdo con los sindicatos que representan a los trabajadores de la CAM y a su convenio laboral; si ustedes han mantenido algún tipo de conversación con ellos, y si ellos están de acuerdo en suscribir este acuerdo con este personal, etcétera. Me gustaría que usted me informara de los términos de este acuerdo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Misiego. Tiene la palabra el señor Nolla por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, también, a la señora Gerente del IMAP por su información. Yo quisiera, muy brevemente, pedir alguna ampliación o hacer alguna consideración.

En primer lugar, respecto de las dos vertientes, que, evidentemente, son así, como la señora Gerente nos ha dicho: la vertiente de la modernización, sobre todo en relación con el proceso de mejora de la calidad de los servicios en la Administración Autonómica, y, respecto de la otra vertiente: la de la formación profesional, quisiera preguntarle en qué medida se van a relacionar estos planes de formación, en lo que se refiere a la vertiente de formación profesional del personal, con la elaboración de la Oferta Pública de Empleo para el presente ejercicio; Oferta Pública de Empleo que fue aprobada el pasado jueves -si no me equivoco- por el Consejo de Gobierno, aunque todavía no lo conocemos -al menos este Diputado no la conoce todavía-. Me refiero, sobre todo, a los supuestos, si es que se han aprobado en la Oferta Pública de Empleo, que lo desconozco -insisto-, de promoción profesional en el sentido de preparación de funcionarios de grupos inferiores para el acceso a grupos superiores en la Función Pública regional.

Con respecto al Plan Integral de Formación, del que usted nos hablaba, parece una medida positiva la de que se haya unificado tanto el presupuesto propio de la Comunidad de Madrid como el presupuesto destinado a la formación continua, procedente de la Administración del Estado, a través del Ministerio de Administraciones Públicas; pero me gustaría saber cuál es el presupuesto que procede del Ministerio de Administraciones Públicas este año, y qué evolución ha tenido con respecto al pasado ejercicio. También quiero saber si ese presupuesto lo va a gestionar íntegramente el Instituto Madrileño de Administración Pública, puesto que, evidentemente, todo el presupuesto de formación contenido en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid no lo va a gestionar el Instituto Madrileño de Administración Pública -eso ya lo sabemos-, pero quisiera saber si, por lo menos, el que procede de la Administración General del Estado va a ser gestionado íntegramente, como digo, por el Instituto.

En cuanto a los acuerdos a los que se ha llegado con los sindicatos, me parecen muy positivos, por supuesto, y, además, imprescindibles. A este respecto quería pedirle una aclaración, porque, según tengo entendido, lo que se ha acordado es un avance en realidad; es decir, no es algo cerrado, como parece desprenderse de su intervención, sino que es un avance, en tanto que no se ha aprobado, diría más, no se ha iniciado siquiera la negociación -ya sé que eso es algo que no compete a la señora Gerente del Instituto, pero, lógicamente, tiene una fuerte relación- del convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid, así como el acuerdo general sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de la Comunidad de

Madrid para el presente año 1998, con lo cual esos acuerdos que se han alcanzado en el seno del IMAP, lógicamente, son sólo un avance, puesto que estará en función de lo que después se negocie y se acuerde en ese convenio y acuerdo general. Quería que me confirmara si esto es así.

Respecto al presupuesto para formación, aunque hace un momento he dicho algo de pasada, creo que la señora Gerente del Instituto ya conoce la posición del Grupo Parlamentario Socialista, que coincide con la posición de los sindicatos representativos en la Comunidad de Madrid, y, además, coincidente también con el contenido del convenio y el acuerdo general que firmaron en esta Comunidad hace dos años, si no recuerdo mal, respecto a que la totalidad del presupuesto que existe en esta Comunidad Autónoma para formación debería ser gestionado por el Instituto Madrileño de Administración Pública, sin desperdigar los recursos en otras Comunidades o en otras Consejerías. Concretamente, respecto a este tema, también quería saber en qué grado va a participar en estos planes de formación gestionados desde el IMAP la Administración institucional de la Comunidad de Madrid, porque, como usted sabe muy bien, la Ley que crea el Instituto le atribuye, por supuesto, las competencias en materia formativa del personal propio de la Administración Autonómica, tanto funcionario como laboral, pero también del personal de la Administración institucional, incluidas empresas públicas de la Comunidad de Madrid. Quiero saber en qué grado se va a trabajar o se está trabajando en esa área de la Administración institucional, incluidas -insisto- empresas públicas de la Comunidad de Madrid.

Quiero saber también si en este plan de formación se incluye algo relacionado con la formación en materia de prevención de riesgos laborales o si esto va a ser gestionado desde otra área. Quisiera que me facilitara alguna aclaración al respecto, puesto que me parece fundamental para la puesta en marcha real de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento que la desarrolla.

Por último, y relacionado con estas dudas que me plantean las competencias del IMAP -mejor dicho, la verdad es que a mí no me plantean dudas las competencias del IMAP; me plantea dudas la forma en que se está llevando a la práctica esas competencias-, concretamente, la Ley de Creación del Instituto, como sabe también la señora Gerente, le atribuye las competencias en materia formativa al personal de Administración Local en el ámbito de la Comunidad de Madrid; es decir, no solamente personal de la Administración propiamente dicha de la Comunidad de Madrid, sino también de la Administración institucional, por la que ya le he preguntado antes; pero

va más allá, puesto que también le atribuye las competencias formativas, de coordinación y de colaboración respecto del personal de la Administración Local, tanto del personal propio de los ayuntamientos de esta región como de los funcionarios con habilitación de carácter nacional: secretarios, interventores de Administración Local. En este sentido, ¿se ha tenido esto en cuenta en el plan de formación para 1998?

La otra pregunta relacionada con esto es si se ha modificado -yo lo desconozco- o se va a modificar o si tiene alguna noticia, aunque no sea competencia directa suya, pero sí muy relacionada con su gestión, el decreto que en su día estableció la estructura y las funciones de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, puesto que supongo que conocerá que en ese decreto se le atribuía a esa Consejería, concretamente a través de la Dirección General de Administración Local, esas competencias que, posteriormente, por ley, -por tanto, por una norma de rango evidentemente superior- se atribuía al Instituto Madrileño de Administración Pública. Me da la impresión de que ahí puede haber cierto conflicto o cierta colisión en cuanto a las competencias, aunque, desde el punto de vista normativo, está clarísimo, puesto que hay una ley, no solamente posterior, sino que es una ley de esta misma Asamblea, que atribuye esas competencias en exclusiva, no a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sino al Instituto Madrileño de Administración Pública.

Con esto termino con las preguntas que deseaba hacerle, y, simplemente, quiero insistir en lo positivo que me parece que el trabajo del Instituto Madrileño de Administración Pública se esté desarrollando con una plena colaboración -como así me consta- y consenso con las organizaciones sindicales representativas en el ámbito de esta Comunidad, circunstancia que, desgraciadamente, no se produce en otros ámbitos de este Gobierno regional. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Cerramos el turno de Portavoces concediendo la palabra al señor Muñoz por parte del Grupo Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor Presidente. Muchas gracias a la señora Gerente del IMAP por su presencia en esta Comisión de Presupuestos y Hacienda, y agradezco sus explicaciones.

Antes de entrar a hacer alguna pequeña valoración sobre su exposición, sí quisiera contestar al señor Nolla en una cuestión. En su primera

intervención decía que no quería ser malintencionado y que no quería hablar del año 97. Es evidente, como el propio señor Nolla ha mencionado, que fue prácticamente cuando empezó a funcionar el Instituto y, por lo tanto, pocas cosas se podían hacer en un año de rodaje ; por consiguiente era absolutamente lógico, razonable y proporcionado que no se pidiera explicaciones desde el año 1997. Por eso, yo considero que lo del señor Nolla no es una cuestión de ser o no malintencionado; es una cuestión de ser razonable y lógico, y, en este sentido, el señor Nolla ha dado muestras en muchas ocasiones de que esos criterios los tiene y, por lo tanto, lo único que hace es aplicar lo que normalmente suele hacer, al margen de las discrepancias ideológicas que tengamos en muchos momentos.

Respecto a lo que son las actuaciones del IMAP, nosotros valoramos muy positivamente, en primer lugar, los objetivos que se han marcado. Creo que son unos objetivos ambiciosos, en cuanto que se pretende llegar a todos y cada uno de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid. Lógicamente no se puede llegar en un año a todos los empleados, porque son muchos miles, y eso es difícil, no sólo en cuanto a medios personales y económicos, sino incluso por una cuestión de tiempo; es decir, un año tiene los días que tiene y es difícil que puedan acceder todos los empleados de la Comunidad de Madrid a cursos en un año, pero nos parece que una cifra, entre los cursos que el IMAP imparte respecto a formación general y formación especializada, más los que se van a ejecutar entre las centrales sindicales, que podemos establecer en torno a las 16.000 personas, es lo suficientemente importante para que coincidamos con el resto de los Grupos Parlamentarios en que es una tarea importante y que deseamos que se ejecute de la mejor manera posible. Si, además, este plan se hace con el consenso de los sindicatos más representativos de la Comunidad de Madrid, qué duda cabe de que la actuación no puede ser calificada más que de excelente.

Nosotros coincidimos en que ese acuerdo y ese consenso con los sindicatos en materia de formación del personal es indispensable, y creo que, además, es algo que difícilmente puede no producirse cuando en el Consejo de Administración del IMAP hay tres representantes sindicales, lo cual favorece mucho a la hora de llegar a acuerdos.

En cualquier caso, y ya para terminar, solamente quiero hacer dos matizaciones respecto a algo que se ha dicho desde otro Grupo Parlamentario. Se ha dicho que éste es un plan que en realidad es un avance, porque está pendiente de que se cierre de manera definitiva algo que se está negociando en estos momentos, como son determinados convenios

colectivos. Es verdad que desde ese punto de vista formal puede resultar un avance, porque siempre puede haber modificaciones en cuanto a lo que se negocie, pero yo creo que es un punto de partida importante, puesto que, si se mantiene la coherencia por parte de todas las personas implicadas en la negociación, y estando sentadas las bases del plan de formación, la parte que pueda afectar a formación en el convenio colectivo está ya terminada. Yo creo que, salvo algunos pequeños flecos que se puedan modificar, como usted misma ha dicho, en cuanto a la flexibilidad que tiene este plan, aunque sea un avance, es un avance prácticamente definitivo, al margen, como he dicho, de pequeños retoques, puesto que la coherencia nos dice que ese plan se tiene que mantener, incluso sus propios criterios y fundamentos, a la hora de establecer los convenios colectivos.

En cuanto a las competencias del IMAP respecto a las Corporaciones Locales, nosotros coincidimos en que el IMAP debe tener la tarea fundamental de la formación de los empleados públicos y, por qué no decirlo también, debe llevar la dirección de los cursos que se puedan hacer en colaboración con las Corporaciones Locales; la argumentación que ha utilizado el señor Nolla puede parecer correcta -y hasta cierto punto lo es- en cuanto a que decía que las competencias establecidas con posterioridad, además en una norma de mayor rango como es una ley frente a un decreto, hace que las competencias estén residenciadas en el IMAP y no en la Dirección General de Cooperación Local de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. En estos momentos no recuerdo exactamente la redacción de la Ley de creación del IMAP, pero que un organismo tenga atribuido unas competencias, a no ser que se establezcan en esa ley que son exclusivas, no impide que otros organismos puedan realizarlas; otra cosa es que el sentido común nos diga que, en aras de no duplicar esfuerzos, de no tener que duplicar fondos económicos para hacer la misma formación, la competencia sea en principio de un solo órgano, al margen de que la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, lógicamente también por la relación tan estrecha que tiene con los ayuntamientos, colabore y participe en esa tarea.

En este sentido, quiero reiterar el agradecimiento a la señora Gerente del IMAP por sus explicaciones, y desearle mucho éxito en su labor, porque es una tarea muy importante que se consiga mejorar la calidad de los servicios de la Comunidad de Madrid y que los empleados de nuestra Comunidad estén más agusto y más satisfechos y trabajen a mayor satisfacción. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. La señora Gerente del IMAP tiene la palabra.

La Sra. **GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Barrero García): Gracias, señor Presidente. Voy a comenzar contestando al señor Portavoz del Grupo de Izquierda Unida. En primer lugar, sobre qué organizaciones han firmado el acuerdo de formación, quiero decirle que son las mismas organizaciones sindicales que están en la Mesa Paritaria de Formación, que son Comisiones Obreras, UGT, CSIF, Cemsaste y Fucam; es decir, todas; va a ser un acuerdo absolutamente completo. Bien es cierto que es un acuerdo sobre un avance -sobre el que luego contestaré al Grupo Socialista-, pero el acuerdo ha sido completo y por todos los integrantes de la Mesa Paritaria de Formación.

En cuanto al convenio que quisiéramos firmar con la Asamblea de la Comunidad de Madrid, por supuesto, es un proyecto de convenio que tendrá que ser informado por la Mesa de la Asamblea y que yo he sometido al Consejo de Administración de mi organismo, del Instituto Madrileño de Administración Pública. En ese Consejo de Administración, como saben, figuran tres organizaciones sindicales: Comisiones Obreras, UGT y CSIF; en el texto que sometimos a informe del Consejo de Administración les parecía interesante, lógicamente, la cooperación con la Asamblea, pero, como, efectivamente, el personal de la Asamblea no forma parte del personal de la Comunidad de Madrid estrictamente y de su salario no se detraen fondos para financiar la formación, lo que se pedía es que en el convenio -y para no abrir la espita de otros colectivos que quisieran integrarse en los acuerdos generales de formación- se financiara la formación que diéramos al personal de la Asamblea.

Entonces, en el texto del convenio, que todavía tiene que aprobarse tanto por la Asamblea como por la Consejería de Hacienda, se incluye no solamente una valoración económica, sino muchos puntos muy interesantes de colaboración, muchísimos. Por ejemplo, una cosa en la que el personal de la Comunidad de Madrid está muy interesado -aunque a ustedes seguramente no les parecerá muy interesante- es visitar la Asamblea; hay unos cursos que ha solicitado muchísima gente, que se denominan: "Organización de las Administraciones Públicas y de la Unión Europea", en los que el personal estaría muy interesado en conocer la Asamblea, y ésta está dispuesta a facilitar, a través del convenio, esa visita. Luego se establecen sistemas de cooperación en cuanto a estudios de investigación; con esto cumpliríamos los

requerimientos de las organizaciones sindicales presentes en el Consejo de Administración, aunque el texto final del convenio tiene que volver al Consejo de Administración y tiene que verse en esta Asamblea.

Paso a responder al señor Nolla, representante del Grupo Socialista, que me ha hecho una batería de preguntas. En primer lugar, en relación con las dos vertientes de las que ha hablado, una de las vertientes es la Formación Profesional, y me pregunta qué incidencia va a tener en los procesos convocados a través de Oferta Pública de Empleo. Ahí hemos tenido algún problema de consenso directo; es decir, en el Instituto nos cuestionamos si nuestra tarea era exactamente la de hacer de preparadores de procesos selectivos. ¿Por qué? Porque ahí chocamos con otras organizaciones que ya están realizando esa tarea, públicas y privadas; en el propio Consejo de Administración tuvimos esa discusión porque no teníamos claro que ésa fuera exactamente nuestra labor. No obstante, prácticamente todos los procesos selectivos que se van a convocar a través de la Oferta Pública de Empleo están cubiertos en la formación, o en la general o en la especializada, pero no como preparación del proceso selectivo. Es decir, evidentemente, hay cursos de la Ley de Régimen Jurídico que les serán útiles al que se presente a las oposiciones de Gestión o a las de Técnicos de la Comunidad o de Administrativos; o sea, cubrimos todas las facetas de los procesos selectivos, pero no como organización o preparación de ese proceso selectivo.

Nos lo hemos planteado y nos lo vamos a seguir planteando, pero es algo en lo que es difícil que encontremos consenso; es una materia en la que es complicado llegar a un consenso. Estaría bien, pero a parte del equipo del Instituto y a las organizaciones sindicales les parece que eso es más bien acción social, aunque, por supuesto, estaría muy bien que los empleados de la Comunidad de Madrid pudieran preparar sin coste su acceso a grupos superiores. Es algo que vamos a seguir discutiendo, que este año no hemos introducido nada más que parcialmente, pero no como tarea de preparación estricta, porque ya les digo que no encontramos consenso para hacerlo, ni tenemos definido completamente que sea bueno que lo hagamos.

En segundo lugar, todos los fondos que vamos a recibir de formación continua del Estado a través del Instituto Nacional de Administración Pública los vamos a gestionar en el IMAP, los vamos a gestionar nosotros. Los fondos todavía no están formalmente repartidos, porque, como saben, el reparto de fondos se publica en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, como les he anticipado antes, como hemos acudido a la

Comisión General de Formación Continua porque este año variaba el sistema de reparto, en el proyecto de reparto se nos asignan 122 millones de pesetas, y el año pasado se nos asignaron 110; es decir, mejoramos, y, sobre todo, mejoramos muy sustancialmente con respecto a los primeros proyectos de reparto, porque en los primeros proyectos de reparto la Comunidad de Madrid salía bastante perjudicada; sin embargo, con el nuevo sistema de reparto hemos conseguido que, a fuerza de participar muy activamente en todas las sesiones, se nos asignen un poquitín más de fondos que el año pasado, que van a venir directamente al Instituto Madrileño de Administración Pública.

En cuanto a la tercera pregunta con respecto al tema del avance -incluso en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid lo hemos publicado con el nombre de "Avance"-, lo hemos denominado avance por dos motivos esenciales: en primer lugar, porque, efectivamente, como decía el señor Nolla, las cifras no están cerradas. No están cerradas porque, aunque no es competencia mía, depende de la cifra que se cierre en el convenio colectivo en cuanto a los presupuestos de la Comunidad de Madrid, y depende de la financiación del Estado. O sea, los 122 millones, que yo a lo mejor imprudentemente les estoy anticipando, todavía no se nos han asignado oficialmente. Administraciones Públicas nos ha remitido ya el convenio de colaboración que tenemos que firmar para recibir los fondos, pero no está publicada en el Boletín Oficial la asignación concreta de fondos. Hemos hecho un plan de formación que será financiado con cantidades estimadas, pero es un avance porque no está cerrado. Por eso, cuando les he anticipado que podríamos incorporar cursos en función de las unidades presupuestarias, lo decía porque no sabemos exactamente de cuánto dinero vamos a disponer al final.

Por otro lado, que se denominara avance tenía el otro sentido: el sentido de considerarlo un plan flexible; como vamos a hacer un seguimiento, puede ser mejorable. Es decir, puede haber cursos programados en 20 horas que se podrán convertir en cursos de 25 horas, lo mismo que puede haber más ediciones del curso que más interés hayan despertado, igual que se podrán incorporar nuevos cursos que las Consejerías demanden y que el personal de la Comunidad de Madrid demanden.

En cuanto a si las empresas públicas van a poder participar en los planes del Instituto Madrileño de Administración Pública, hemos llegado a un acuerdo con las organizaciones sindicales y no van a participar. No van a participar porque las empresas públicas tienen derecho a recibir fondos del Forcem; entonces, como al personal de las empresas públicas no

se le detraen fondos que se incorporan como fondo general de la Comunidad de Madrid, ellos van a tener sus propios planes de formación y no se incorporan al avance del plan de formación de la Comunidad de Madrid. Ésa es una cuestión muy firmemente defendida por las organizaciones sindicales: con independencia de que los colectivos sean grandes o pequeños, no se pueden incorporar. De hecho, ya les he contado que con la Asamblea de Madrid yo he llevado el convenio al Consejo de Administración -es un convenio que no está cerrado-, y la Asamblea tendrá que decidir lo que se haga, porque las organizaciones sindicales tampoco son partidarias de que se detraigan fondos para colectivos que no cotizan, digamos, en lo que es la formación general de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la siguiente pregunta, lógicamente, la prevención de riesgos laborales está incluida en los planes de formación de la Comunidad de Madrid. De hecho, la Comunidad de Madrid, como no podía ser de otra manera, está muy interesada en que se cumplan todas las normas en materia de prevención de riesgos laborales, y, además, éstos son unos cursos que se van a hacer muy en colaboración también con las organizaciones sindicales, porque todos los colectivos están muy interesados en ellos.

En cuanto al tema de la Administración Local, efectivamente, la ley de creación del organismo nos asigna la función de cooperar con los entes de la Administración Local. Tanto en el tema de Administración local como cuando se habla de centralizar fondos en el Instituto Madrileño de Administración Pública, por supuesto, la Consejería de Hacienda está muy interesada en que todos los fondos, por una sencilla razón de economía, se centralicen porque, lógicamente, la gestión va a ser más eficaz. De momento, como saben, el Instituto se puso en marcha a mediados del año pasado; yo soy partidaria de la prudencia de gestionar bien lo que tenemos. Sabiendo efectivamente que todavía hay Consejerías que tienen fondos de formación, en el Instituto nos hemos sentido capacitados este año para coordinarlos; por ejemplo, en el Intranet de la Comunidad de Madrid van a salir ahora coordinados por nosotros todos los planes de formación, de todos los organismos que están haciendo formación; van a salir en muy breve plazo. Por ejemplo, ICM hace formación este año plenamente coordinada por el Instituto Madrileño de Administración Pública; estamos ejerciendo coordinación en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales; es decir, que, efectivamente, como consideramos que es importante y, además, la Consejería de Hacienda está en esa línea de centralizar los fondos en el plazo más breve posible, estamos

haciendo todo lo que podemos para que eso pueda ser una realidad lo más rápidamente posible.

En cuanto al tema de Administración Local, primero tenemos que administrar nuestra propia casa y luego pasar a cooperar con las Administraciones Locales. Tampoco es un tema en el que encontremos un consenso inmediato; es decir, todo el mundo está de acuerdo en que hay que empezar a colaborar con las corporaciones locales pero como tenemos que ir firmando convenios, vamos a empezar a empezar a firmar tímidamente convenios con algunas y para supuestos muy especiales porque es una espita que es complicada de abrir y luego es complicada de gestionar. Tenemos completa voluntad de hacerlo pero hasta el momento no había ningún tipo de consenso; al contrario, expresamente no se quería colaborar con las Administraciones locales. Entonces tenemos que abrirlo poco a poco, pero ya está todo el mundo más o menos en esa filosofía de que hay que empezar a trabajar en ese tema porque, efectivamente, hay temas que son de interés para todas las administraciones que estamos en el territorio de Madrid.

Por último, no quiero privarme de decirle algo al representante del Grupo Socialista. Es verdad que la gestión del año 97 puede ser mejorada, pero considerando que el Instituto Madrileño de Administración Pública empezó a funcionar en verano -empezó a funcionar el mes de julio, porque, como sabe muy bien Modesto Nolla, los primeros acuerdos se alcanzaron a finales de julio-, tengo aquí unos datos que leídos por encima, organizamos en el último semestre, en muy poquito tiempo, 607 cursos y dimos formación a 9.999 empleados, que, bueno, es un número grande de empleados, creo yo, de la Comunidad de Madrid; porque, además, desde la Asamblea es más fácil contemplarlo pero, luego, a los gestores es muy difíciles convencerles de que los empleados se les vayan a hacer cursos de formación. Ésa es una pelea que tengo yo desde el Instituto. Dimos

formación a 10.000 empleados, prácticamente, menos uno y organizamos 607 cursos que, de verdad, fue un esfuerzo ímprobo que espero que valoren porque fue un esfuerzo absolutamente tremendo porque tuvimos poquísimo tiempo, tuvimos la colaboración de las organizaciones sindicales -porque sin ellos tampoco hubiéramos podido-, colaboró toda la Consejería y trabajamos todos con muchísimo consenso porque si no hubiera sido imposible ya que fue muy poquito tiempo; tuvimos la colaboración de los gestores de todas las Consejerías, porque los empleados iban a cursos continuamente, ya que se hicieron 600 cursos en tres meses, y yo creo que contamos en aquel momento con la colaboración de toda la Comunidad, de toda la organización de la Comunidad, que yo agradezco mucho y creo que no está tan mal.

Por último, quiero agradecerle al representante del Grupo Popular que valore el esfuerzo que hicimos tanto el año pasado como el que estamos haciendo este año y coincido con él en que, efectivamente, hay que coordinarse y que con respecto a la formación en las corporaciones locales no importa que varios organismos tengan competencia porque aunque, efectivamente, llegue un momento en que lo podamos organizar centralizadamente, de momento cualquier suma de esfuerzos siempre es positiva. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos, Señorías, al tercer y último punto del Orden del Día.

Ruegos y preguntas.

¿Hay algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Pausa.*) Si no hay ningún ruego ni ninguna pregunta, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(*Eran las once horas y cuarenta minutos.*)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 5474201 Fax:531 26 01

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre

2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.

3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.

4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -